

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

**Jaime De LOS SANTOS GONZÁLEZ, Sofía ACEDO REYES, Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, Beatriz ÁLVAREZ FANJUL y Silvia FRANCO GONZÁLEZ, Diputados** pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno, de las que se desean obtener respuesta por escrito.**

La protección de las víctimas de violencia de género es una de las prioridades de nuestra sociedad y del Estado de Derecho. Resulta fundamental garantizar no solo la integridad física y emocional de las víctimas, sino también el correcto funcionamiento de todos los mecanismos judiciales y administrativos para asegurar la plena efectividad de las medidas cautelares y de protección acordadas por los jueces.

Según publica hoy un medio de comunicación, el reciente cambio de proveedor en el sistema de seguimiento telemático de las órdenes de alejamiento en el Ministerio de Igualdad ha dado lugar a una grave situación: la pérdida de todos los datos sobre dichas órdenes dictadas antes de marzo de 2024.

Este vacío informativo podría tener consecuencias directas y devastadoras tanto para la seguridad de las víctimas como para la persecución del delito, ya que dificulta o imposibilita la prueba de quebrantamientos previos, comprometiendo gravemente la acción de la Justicia y pudiendo dar lugar a sentencias absolutorias por falta de pruebas.

Las mismas fuentes señalan que hay víctimas que han perdido juicios por informes incorrectos sobre posicionamientos y mujeres que prefieren apagar los dispositivos ante los constantes errores. El propio Centro de Control Cometa está trasladando a los juzgados que no puede facilitar información anterior al día 20 de marzo de 2024 fecha en la que finalizó la migración a los nuevos dispositivos.

A ello se suman reiterados fallos técnicos en los nuevos dispositivos, denuncias de falta de medios personales y materiales, y la frustración creciente por parte de víctimas y operadores jurídicos. La situación descrita evidencia un grave déficit en la gestión, supervisión y exigencia de responsabilidades en un área especialmente sensible y trascendental para la vida y la seguridad de miles de mujeres.

Ante la gravedad de estas informaciones se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las causas técnicas y administrativas específicas que han provocado la total pérdida de los datos de seguimiento telemático sobre órdenes de alejamiento dictadas antes de marzo de 2024, y qué responsables ha identificado el Gobierno?
2. ¿Cuántas víctimas de violencia de género han perdido procesos judiciales o han visto comprometida su protección efectiva debido a los informes erróneos o la ausencia de datos en el sistema de seguimiento telemático desde marzo de 2024, y qué medidas va a tomar el Gobierno para reparar este daño y evitar que se siga produciendo?
3. ¿Cómo piensa el Gobierno dar respuesta a las víctimas cuya protección legal y judicial se ha visto comprometida?
4. ¿Qué garantías ofrece el Gobierno a las víctimas, operadores jurídicos y fuerzas y cuerpos de seguridad sobre la restauración o reconstrucción de la información perdida para asegurar la persecución de los delitos cometidos y evitar la impunidad de los maltratadores? ¿Qué medidas inmediatas piensa adoptar a estos efectos?
5. ¿Piensa el Gobierno, en especial el Ministerio de Igualdad, asumir la responsabilidad por su negligente gestión como supervisor de la migración de datos e información asociada?
6. Mientras continúe este vacío informativo, ¿qué protocolo específico de protección urgente ha activado el Gobierno para evitar que las víctimas vivan aún más expuestas o revictimizadas?

7. ¿Puede garantizar el Gobierno que episodios similares tan graves y lesivos de pérdida masiva de información crítica para la protección y la justicia no volverán a ocurrir en el futuro?
8. ¿Qué medidas, o cambios inmediatos prevé implantar en la contratación y supervisión de estos sistemas para evitarlo?
9. En la la renovación del Pacto de Estado contra la violencia de género, dentro del Eje 3 Asistencia, ayuda y protección a las víctimas, (subeje 3.1 Justicia y Seguridad) se encuentran las medidas 218 y 219 que se refieren a mejorar la información que el centro COMETA remite a los juzgados y a su vez que se mejorará técnicamente los dispositivos de protección a las víctimas ¿Considera el Gobierno que se está cumpliendo con estas medidas?
10. ¿Desde cuándo conoce el Ministerio este problema que genera tal desprotección a las mujeres víctimas y un considerable riesgo de impunidad para sus agresores?
11. ¿Qué medidas piensa adoptar para solucionar este gravísimo problema?

Fdo:  
DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL